Acuerdo para
los quados maestren
Maestrazgo

En la villa de Ocaña a veinte dias del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta
años se hizo el Concejo justicia y regimiento
de esta villa estando ayuntados como lo han de hazer y costumbre
el licenciado don Juan de la Sierra Pedro
Juan de la Mora Martinez alcaldes ordinarios
don Juan Martin de Zea Jeronimo Rodriguez
Regidores y Juan de la Parra Sevado y don Pedro
de la Cruz a Aguacil mayor todos los Regidores
que son y componen el Ayuntamiento de esta villa
y hecho llamamiento como lo han de hazer y costumbre
tiene de hazer las cosas por el dopesar del San
tisimo sacramento y luego luego se mandaron
hacer cinco alcaldes de escaleras en cada
hermida y mandaron que el Juan de la Cruz y Juan
Hernandez Sevados tomasen trabajo para
que se libren treinta reales a cada uno de
ellos en la que cantidad mandaron se les de
libramiento en forma en lo que se ocupaseron
mandaron y firmaron los que supieren

Pedro de Ramos
Juan Bautista
de Rebalt
Antonio
Joseph Galindo
Juan

Pedro Galindo
secretario
por su signo

Pedro Campos
Quevedo

En la villa de Ocaña en veinte y
cuatro de junio de mil y seiscientos y treinta
años el Ayuntamiento y Regimiento de esta villa
don Juan Fernandez Regalado y Juan de la
Cruz alcaldes ordinarios don Gonzalo Mey
don Juan de la Parra y Pedro Regidores y Juan
de Cas Procurador general y el Bachiller Fernando
Mayor todos estando en el consejo y cabildo
juntos en sala para ayuntamientos